



# Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2021-CM-MPA/SG.

Azángaro, 19 de marzo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2021, de fecha 18 de marzo del 2021, la Opinión Legal N° 170-2021-MPA/GAJ, de fecha 03 de marzo del 2021, la Carta N° 074-2021-GSMGA/MPA, de fecha 25 de febrero del 2021, la Carta N° 011-2021-MPA/GSMGA/SGSC, de fecha 23 de febrero del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30005, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en observancias del artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, el artículo 40° señala que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Azángaro, es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de seguridad ciudadana el cual permitirá contrarrestar los factores de inseguridad y otros que aquejan a los habitantes de nuestra población Azangarina;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2019-IN aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACE);

Que, conforme el inciso 1) numeral 1.1) del artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades es Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el



# Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;



Que, mediante Informe Técnico N° 003-2021-GR-PUNO/CORESEC-ST-LEV, de fecha 25 de enero del 2021, el responsable de la Secretaría Técnica CORESEC PUNO, remite al Titular de la Entidad informe sobre Evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Azángaro, Año 2021. El mismo que ha sido considerado apto para su implementación a nivel de la Provincia de Azángaro;

Que, mediante Carta N° 011-2021-MPA/GSMGA/SGSC, de fecha 23 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita Ordenanza Municipal de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 (COPROSEC Y CODISEC);



Que, mediante Carta N° 074-2021-GSMGA/MPA, de fecha 25 de febrero del 2021, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 para la emisión de Ordenanza Municipal;

Que, a través de la Opinión Legal N° 170-2021-MPA/GAJ, de fecha 03 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica declara viable, la aprobación de la Ordenanza Municipal denominada "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021" la misma que fue declarada apto para su implementación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8° concordante con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **MAYORIA** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:



## “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO”

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021 del COPROSEC Y CODISEC de la Provincia de Azángaro – Región Puno, la misma que forma parte como anexo de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, su implementación y cumplimiento del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana - 2021 (COPROSEC Y CODISEC).

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER**, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de la presente en el portal web ([www.muniazangaro.gob.pe](http://www.muniazangaro.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Arch.  
Alcaldía  
G. M  
GSM y GA  
S.G.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Abog. Flavio J. Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AZÁNGARO

DR. RICHARD HERMAN VILALBA PAZA  
SECRETARIO GENERAL

# PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AZANGARO 2021



**ABG. FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA AZÁNGARO



## PRESENTACIÓN

- - El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, como instrumento de gestión nos va permitir de manera planificada, minimizar y controlar las acciones de delincuencia y violencia que se generan en sus diversas manifestaciones, constituyéndose en uno de los problemas prioritarios del Comité, desde una óptica integral y multisectorial.

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de nuestros principales problemas que debemos afrontar en nuestra Provincia, entendiéndose que la solución no es responsabilidad de una sola institución, sino de un trabajo multisectorial, convirtiéndose en un reto disminuir las acciones de violencia y delincuencia que se vienen presentando, focalizar las intervenciones en grupos prioritarios y en zonas prioritarias, para lo cual va ser necesario la participación activa, articulada y responsable de todas las autoridades locales, Policía Nacional y ciudadanos debidamente organizados; la articulación de esfuerzos, el cumplimiento de responsabilidades y los compromisos que se asumen, van a permitir el normal desarrollo de nuestras actividades y estrategias, que van a redundar en los objetivos trazados, paz, tranquilidad, respeto a los derechos ciudadanos y a una verdadera convivencia social; entendiéndose la convivencia social como el respeto mutuo entre las personas, cosas y el medio en el cual vivimos y desarrollamos nuestra actividad diaria, es por eso que vivir en sociedad, se hace indispensable un orden, un mecanismo que regule la conducta de las personas, de tal manera que se respete los derechos y libertades de todos por igual, es ahí la importancia de las leyes que son los que van a regular y garantizar el cumplimiento de esa convivencia social.

Con las actividades programadas y las estrategias planteadas en el presente Plan, se espera fortalecer la seguridad ciudadana dentro de nuestra provincia de Azángaro, de esta manera alcanzar las metas y cumplir los objetivos trazados.

Los integrantes del comité, luego de un análisis y establecer un diagnostico participativo, ha contribuido en la elaboración del presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, como un instrumento primordial para desarrollar las actividades conjuntas programadas, dentro de nuestra jurisdicción.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Azángaro, es un conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel provincial, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.



## ANTECEDENTES

Con la dación de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de febrero del 2003, se consideró hasta la actualidad como política de Estado la Seguridad Ciudadana del ámbito Regional, Provincial y Distrital; dicha Ley también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos. La seguridad ciudadana es entonces un signo y una condición de inclusión social.

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. 084-2020-MPA/A., se aprueba el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Azángaro “COPROSEC”

## GENERALIDADES

### A. VISION

Hacer de nuestra Provincia, un lugar donde prevalezca la paz y el orden social con el trabajo conjunto entre el Estado, Gobiernos Locales, Sociedad Civil organizada y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de asegurar la convivencia de la población, alcanzando óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, en un marco de confianza, tranquilidad, de tal manera que permita una tranquilidad y seguridad social a nuestra población.

### B. MISIÓN

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, pondrá en práctica el Plan Provincial, desarrollando las estrategias multisectoriales; para que dicha ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas de cumplimiento, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia y eficacia en la ejecución del presente plan.



## DIAGNOSTICO

### DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La inseguridad ciudadana es un problema grave, complejo y crónico sobre el cual todos debemos participar proactivamente, para mediante acciones de trabajo articulado y eficaz para que este fenómeno social no continúe afectando la paz y tranquilidad de los peruanos y más aún condenando el desarrollo y bienestar nacional en nuestra patria.

En la región de Puno se observa mayor incidencia de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como la violencia contra la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.

En la provincia de Azángaro no somos ajenos a esta problemática de seguridad ciudadana, presentándose con mayor frecuencia los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto.

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de nuestros principales problemas que debemos afrontar en nuestra Provincia de Azángaro, habiéndose observado según el cuadro estadístico de denuncias registradas del año 2019 en la Comisaria sectorial Azángaro, casos de hurto de vehículos y en lo que va del segundo semestre del 2020, seguido de la modalidad de hurto simple, la misma que se observa un margen considerado de descenso de la comisión de este delito, en el año 2019 se registró casos de hurto simple y en lo que va del segundo semestre del 2020 esta cifra se mantiene.

Por la comisión de delitos que se presentan en nuestra provincia, se hace necesario desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad Provincial de Azángaro, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas y todas las instituciones comprometidas como el Ministerio del Interior (Policía Nacional, Subprefectura), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público (Fiscalía de la Nación), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y demás sectores que están involucrados en la seguridad de la provincia.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Azángaro, está comprometida con los objetivos estratégicos señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, como son:

- > Reducir los homicidios a nivel nacional
- > Reducir el número de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito
- > Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- > Promover espacios públicos libres de robos y hurtos

Con las actividades programadas y las estrategias planteadas en el presente Plan, se espera fortalecer la seguridad ciudadana dentro de nuestra provincia, de esta manera alcanzar las metas y cumplir los objetivos trazados.

## ENUNCIADO

Los principales problemas públicos en la provincia de Azángaro, radica en la elevada incidencia en delitos contra el patrimonio y violencia familiar y grupos en situación de vulnerabilidad y accidentes de tránsito.

La problemática es la falta de recursos para contar con tecnología de punta como es el caso de la adquisición de cámaras de video vigilancia e incrementar personal policial en las diferentes comisarias.

## MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### a) Constitución Política del Perú

**Artículo 1°.-** La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.

**Artículo 2°.-** Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

**Artículo 44°.-** Son deberes primordiales del estado: defenderla soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

**Artículo 166°.-** “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.”

**Artículo 197°.-** “Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.

**Artículo 200°.-** Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

**b) Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

**Artículo 85°.-** Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la Sociedad Civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

**Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**



**Artículo 3°.-** Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**d) Decreto Legislativo N°1454**

Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N°27933 - *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*

**e) Ley N°30055** Ley que modifica la Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**f) Ley N°27783** Ley de Bases de la Descentralización.

g) **Ley N°27908, Ley de Rondas Campesinas** Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial, conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro del ámbito territorial.

h) **Ley N°27444** ♦ Ley del Procedimiento Administrativo General.

i) **Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.**

Faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos procedentes de todo tipo de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones de crédito, para realizar gastos de inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto suscriben convenios con el Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y el equipamiento de que se trata y el acuerdo de donación o cesión en uso.

j) **Ley N°31001, Ley que modifica el artículo 5 de la Ley N°29701.**

k) **Artículo 5. Beneficios en salud**

El Seguro Integral de Salud (SIS) del Ministerio de Salud brinda atención asistencial a los miembros de las juntas vecinales que cumplan solamente los siguientes requisitos:

5.1 Estar acreditados por la Policía Nacional del Perú.

5.2 Formar parte de la junta vecinal constituida conforme a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

5.3 Carecer de seguro de salud.

5.4 Estar exonerados de la calificación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), en mérito del servicio que brindan a favor de la ciudadanía. Dicha exoneración tiene que estar desarrollada en el reglamento de la Ley 29701.

5.5 La exoneración alcanza únicamente a las personas que forman parte de la junta vecinal, y no a su familia.

l) **Ley N°29701**

Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y establece el día de las Juntas Vecinas de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N°002-2013-IN.

m) **Ley N°30120**

Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privado.

n) **Decreto Supremo N°016-2017-IN**

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, aprobado por Decreto Supremo N°003-2014-IN.



- o) **Ley N°30026**  
Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- p) **Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.**  
**Artículo 1°.-** Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.
- q) **Decreto Legislativo N°1267**  
Ley de la Policía Nacional del Perú.
- r) **Decreto Legislativo N°1272**  
Modifica la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N°29060 Ley del Silencio Administrativo.
- s) **Decreto Supremo N°013-2019-IN**  
Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- t) **Decreto Supremo N°012-2019-IN**  
Crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su reglamento.
- u) **Decreto Supremo N°010-2013-IN**  
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- v) **Decreto Supremo N°011-2014-IN**  
Aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".
- w) **Decreto Supremo N°010-2019-IN**  
Modifica el Reglamento de la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".
- x) **Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP**  
Aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- y) **Directiva N°001-2015-IN**  
Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana.
- z) **Resolución Ministerial N°761-2016-IN** Modifica la Directiva N°001-2015-IN.
- aa) **Resolución Ministerial N°0880-2015-IN** Aprueban el manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- bb) **Decreto Supremo N°044-2020-PCM**  
Declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación, a consecuencia del brote del COVID-19.



## ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

### A) ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA

El PNSC 2019-2023 incluye el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades, la salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos, en nuestro distrito se presentan casos aislados de violencia familiar, por lo que a través de este Comité de Seguridad Ciudadana se programó efectuar operativos conjuntos en lugares focalizados a fin de reducir cualquier indicio de violencia, asimismo a través del CEM- AZANGARO se solicitara apoyo para realizar actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones, para víctimas de violencia familiar y sexual.

La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos; para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana. La gestión municipal va a mejorar la calidad de vida para que todas las personas vivan lo más saludable posible, confrontando los desafíos para la salud (medio ambiente, dietas malsanas, inactividad física, violencia y traumatismos, consumo nocivo de alcohol, riesgos asociados a brotes epidémicos, enfermedades no transmisibles).

La intervención debe estar basada en dar a conocer a la población, a través de las Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, colegios, dirigentes y padres de familia, sensibilizando para que asuman un estilo de vida saludable y de mutuo respeto dentro del grupo familiar.

### B) ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS

El enfoque de focalización en fenómenos sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres (AMS, 1996). Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema. Por lo que en nuestra PROVINCIA hemos focalizado los siguientes fenómenos:

1. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Delitos patrimoniales en espacios públicos y viviendas, los cuales agrupan delitos de robo y hurto.

La aplicación de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenómenos particulares de nuestra provincia, las zonas a priorizar responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la obtención de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según su particularidad.



El Comité **Provincial** de Seguridad Ciudadana de Azángaro, va confrontar reconociendo previamente los grupos objetivos, identificando los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana.

### C) ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación intergubernamental presupone una continua comunicación y complementariedad, es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos, la cual se debe dar desde la coordinación de las políticas entre sectores, hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Azángaro 2021, en su implementación priorizada Territorios y fenómenos, así mismos está alineado con los Planes de las Instancias superiores de Coordinación, lo cual es muy importante para la reducción del fenómeno.

### D) ENFOQUE DE GENERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y distintos roles que socialmente se les asigna con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género.

La evidencia muestra que las mujeres y los hombres no tienen las mismas oportunidades sociales, económicas y culturales. Asimismo, el impacto de violencia y la inseguridad ciudadana entre ambos se expresa de manera diferenciada.

Las sociedades asignan a las personas distantes responsabilidades, denominándose roles tradicionales de género y que han organizado que tanto hombres como mujeres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas. El MIMP en la Provincia de Azángaro tiene el CEM - Azángaro, aplican la Política Pública de Igualdad de Género teniendo principalmente el apoyo de la Sub Prefectura, PNP, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.



### E) ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

El **enfoque intercultural** está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales tienen que convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos.

Es un enfoque educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia, como la discriminación, por ejemplo. Este concepto formal en una Nación de todas las sangres se aplicará con mayor puntualidad y existencia en la Provincia de Azángaro.

### F) ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Bajo este enfoque la Municipalidad Provincial de Azángaro, formula su Plan de Acción Provincial, considerando los gastos que el mismo demande para su formulación y las diversas actividades que en el mismo están señalados. Esta propuesta nace de lo que el Plan Nacional nos señala: "El PNSC 2019-2023 requiere presupuesto asignado por cada sector para cumplir los objetivos previstos. Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión". Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010).

El presupuesto al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Azángaro - 2021, incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión y otros programas de inversión.

## 1. PROBLEMA PÚBLICO

Azángaro está dentro de las 13 provincias a nivel regional que afronta una elevada incidencia de homicidios, violencia familiar contra la mujer, violaciones sexuales, más de delitos contra el patrimonio (robo de dinero, carteras, celulares y de vehículos, generando una percepción de inseguridad en el 88.1% de la población, según información la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.



### CARACTERÍSTICAS DEL ENUNCIADO:

- Robo de vehículos motorizados menores
- Violencia familiar
- Consumo de alcohol
- Propagación de cantinas
- Accidentes de tránsito.

### ENUNCIADO

La inseguridad ciudadana en nuestra provincia de Azángaro, lamentablemente es un problema grave, complejo y crónico, muy pocos conocemos y participamos proactivamente; y así en ese devenir de las cosas, vemos con estupor como este fenómeno social sigue permanentemente afectando la paz y tranquilidad de la población y más aún condenando el desarrollo y bienestar de la sociedad

## 2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En la provincia de Azángaro, presenta una serie de problemas de inseguridad en diferentes lugares de su jurisdicción, problemas de índole delincencial, tales como: Robos, asaltos, abigeato, consumo de bebidas alcohólicas, pandillaje pernicioso, comercio ambulatorio, problemas higiénicos sanitarios, ruidos

molestos, falta de señalizaciones y semaforización en las vías de tránsito, trabajo infantil y violencia familiar; estos se agravan dependiendo del sector en el que se les ubica, los mismos que traen como consecuencia una serie de maltratos y accidentes contra las personas de nuestra provincia.

En la actualidad esta situación se ha convertido en un problema político social, que exige la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como la organización y participación de las instituciones y sociedad civil que se comprometan no solo a corregir estos problemas si no también a prevenirlos. A esta problemática se suman factores de carácter económico, cultural, carencia de valores en las bases de la sociedad que es la familia, por lo tanto, la aplicación de un Plan de Seguridad Estratégico debe estar orientada a ese núcleo, con la finalidad de recuperar los valores y orientar a un cambio en las actitudes de las personas, mejorando su educación y reinsertándolos en la sociedad como vecinos que aporten para mejorar las condiciones de sus pueblos.

Estas condiciones deben ser monitoreadas o supervisadas permanentemente a través de trabajos en campo por parte de las instituciones involucradas y las juntas vecinales cuya organización voluntaria y desinteresada hará que se consolide la presencia del orden e integridad de las personas y de la propiedad. Los ilícitos antes mencionados, se agravan en la provincia de Azángaro, debido a la existencia de, terminales terrestres informales, comercio ambulatorio en los mercados de Pedro Vilcapaza, mercado Santa Rosa y lugares de concentración constante, entre otros, debido a que son zonas a las que concurre gran cantidad de personas por ser centros de abastos o centros de diversión, la misma que es aprovechada por individuos de dudosa procedencia, a esto se suma el comercio ambulatorio informal de venta de ropa en la parte céntrica de la ciudad y en la feria dominical que se realiza en los jirones Tacna, Julia H. Paredes, 9 de octubre, Av. Lisandro Luna, 28 de Julio, y otros como Plazoleta de San José, jirón Lima, Ramón Castilla, jirón Vilcapaza de la ciudad de Azángaro, en cuyos lugares existe una gran concentración de ciudadanos de la zona rural y foránea que se convierten en atracción para los malhechores. Así mismo se ha podido notar que las condiciones de seguridad en las que se desarrollan las actividades cotidianas, mayormente no son de lo más apropiadas, en vista que no se cuenta con un conocimiento pleno de cuáles son los riesgos de seguridad, que pueden presentarse frente a la realidad, por tal razón las instituciones directamente involucradas están en la obligación de orientar y garantizar la seguridad necesaria en la jurisdicción del distrito de Azángaro, para lo cual se tiene conocimiento de las actividades delictivas reportadas por las instituciones a fin de tener como base para la elaboración del presente plan.



## ENUNCIADO

En la provincia de Azángaro existen una serie de factores situacionales que contribuyen a la inseguridad de la población, los cuales se encuentran comúnmente en los barrios urbanos marginales, urbanizaciones y centros poblados del distrito y Provincia de Azángaro, los mismos que son identificados para su mejoramiento en cuanto a implementación de la seguridad en beneficio de la ciudadanía. Durante el periodo del año 2019, los registros de la comisaria sectorial de Azángaro han reportado denuncias por diferentes delitos, faltas, violencia familiar, feminicidio, accidentes de tránsito y otros, entre los principales problemas de delincuencia que afectan la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la provincia de Azángaro:

## 2.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

### a) UBIGEO:

De acuerdo a la Norma Técnica el uso de código de Ubicación Geográfica - INEI es: **210201**.

### b) ALTITUD GEOGRÁFICA SOBRE EL NIVEL DEL MAR Y LÍMITES GEOGRÁFICOS:

Su ubicación está comprendida entre los 14° 22' y los 15°6' de latitud sur y los 72°52'y los 73°25' de longitud oeste. Su extensión superficial es de 6,446.85 km<sup>2</sup> y su altura media es de 3,928 m.s.n.m.

### LÍMITES GEOGRÁFICOS:

La provincia de Azángaro es una de las trece provincias que Conforman el departamento de Puno, Perú, bajo la jurisdicción política del Gobierno regional de Puno. Limita por el norte con la Provincia de Carabaya; por al este con la Provincia de San Antonio de Putina y la Provincia de Huancané; por el sur con la Provincia de San Román y la Provincia de Lampa; y por el oeste con la Provincia de Melgar.

### c) SUPERFICIE DE LA PROVINCIA:

La provincia de Azángaro, que forma parte de la Cordillera Oriental, se encuentra ubicada en la zona Nor-central del departamento de Puno. Está localizada entre las coordenadas geográficas 14°54'24" de Latitud Sur y 70°11'36" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, ubicada en el eje principal de la vía Transoceánica y a 3,559 msnm. Tiene una extensión territorial de 706,13 km<sup>2</sup>, una densidad poblacional de 39,4 hab/km<sup>2</sup>.



### d) DIVISIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO:

En la Provincia de Azángaro se puede ubicar el corredor económico compuesto por los Distritos de Achaya, Distrito de Arapa, Distrito de Asillo, Distrito de Azángaro, Distrito de Caminaca, Distrito de Chupa, Distrito de José Domingo Choquehuanca, Distrito de Muñani, Distrito de Potoni, Distrito de Tirapata, Distrito de Samán, Distrito de San Antón, Distrito de San José, Distrito de San Juan de Salinas y Distrito de Santiago de Pupuja.

**Su capital es la ciudad de Azángaro y se divide en 14 distritos:**

1. San Juan de Salinas a 12.97km.
2. Santiago de Pupuja a 17.77km
3. José Domingo Choquehuanca a 19.98km
4. Asillo a 21.97km
5. Tirapata a 22.67km
6. San José a 26.21km
7. Arapa a 26.7km
8. Muñani a 30.51km
9. Chupa a 31.11km
10. San Antón a 37.83km
11. Achaya a 41.67km
12. Samán a 46.48km
13. Caminaca a 47.65km
14. Potoni a 58.37km



# MAPA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO CON SUS DISTRITOS



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

2.1.1. POBLACIÓN.

De acuerdo a la información de los Censos Nacionales de Población y Vivienda desde el año 1940 al año 2017 y a comparación del último Censo nacional Poblacional realizado en el año 2017, el comportamiento del crecimiento poblacional en la provincia de Azángaro, siendo la tercera provincia más poblado dentro el departamento de puno con total de habitantes 110 392, que en conjunto concentran al 16,2% del total departamental.

**CUADRO 1**

N°	PROVINCIA	DISTRITO	PERIODO DEL 2017		
			VARON	MUJER	TOTAL
1	AZANGARO		13,610	14,585	28,195
2	ARAPA		3,573	3,910	7,483
3	CHUPA		6 500	6 545	13,045
4	SAMAN		7 243	7 006	14,249
5	CAMINACA		1 701	1 863	3,564
6	ACHAYA		2 198	2 281	4,479
7	J. DOMINGO CH.		2 694	2 764	5.458
8	SANTIAGO PUPUJA		2 454	2 718	5,172
9	TIRAPATA		1 468	1 609	3,077
10	ASILLO		8 236	9 171	17,407
11	SAN ANTON		4 983	4 995	9,978
12	POTONI		3 243	3 213	6,456
13	SAN JOSE		2 781	2 970	5,751
14	MUÑANI		4 023	4 157	8,180
15	S. JUAN DE SALINAS		1 991	2 334	4,325

**CUADRO 2**



FUENTE: INEI CARACTERISTICAS DE LA POBLACION -INEI

**2.1.2. EMPLEO.**

Según la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, ha realizado en el año 2018, a nivel del departamento de Puno, se tiene un 12.4% de población ocupada por empleo formal, aumentando en 1.0%, a comparación del año 2017; sin embargo esta cifra no supera a su pico más alto alcanzado en el año 2016, donde se registró un 14.7% de población ocupada por un empleo formal. Por otro lado, respecto a la población ocupada en un empleo informal, este alcanza el 87.6% en el año 2018, que, a comparación del año 2017, disminuye solo en un 1.0%.

En cuanto al porcentaje de la población económicamente activa por grupo de edades durante el año 2018, este se concentra entre el grupo etario de 25 a 59 años de edad con un 66.0%, seguido por el grupo etario de 14 a 24 años de edad con un 20.3%, mientras que el grupo etario de 60 años a más concentra un 13.7% de población económicamente activa; datos que indican una tasa del 96.8 % de ocupación de la población económicamente activa-PEA, mientras que la tasa de desempleo de la población en mención alcanza el 3.2% existiendo aún una necesidad de trabajo en diferentes grupos etarios.

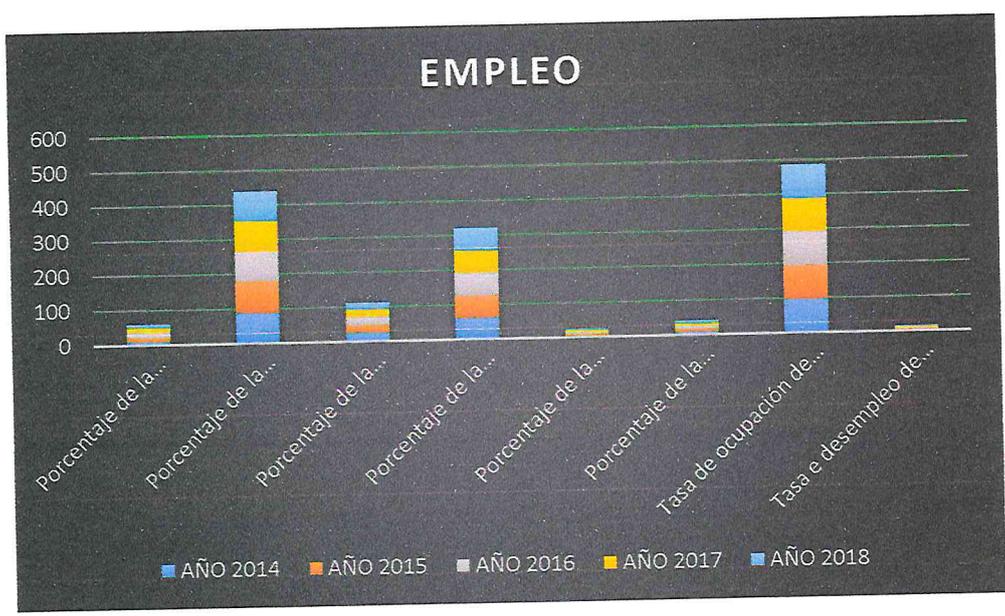
**CUADRO 3**

PROVINCIA	INDICADOR	Año porcentaje				
		2014	2015	2016	2017	2018
AZANGARO	Porcentaje de la población ocupada con empleo formal	11.2	10.7	14.7	11.9	12.4
	Porcentaje de la población ocupada con empleo informal	88.8	89.3	85.3	88.1	87.6
	Porcentaje de la población económicamente activa de 14 a 24 años de edad	25.2	23.0	21.7	22.0	20.3
	Porcentaje de la población económicamente activa de 25 a 59 años de edad	62.0	63.5	64.0	64.8	66.0
	Porcentaje de la población económicamente activa de 60 a 64 años de edad	4.2	4.8	5.9	5.5	5.3
	Porcentaje de la población económicamente activa de 65 y más años de edad	8.6	8.7	8.3	7.7	8.4
	Tasa de ocupación de población económicamente activa – pea	97.3	96.7	96.9	97.0	96.8
	Tasa e desempleo de la población	2.7	3.3	3.1	3.0	3.2

FUENTE INEI



**CUADRO 4**



FUENTE INEI.

**2.1.3. ECONOMÍA.**

La economía de Azángaro se sustenta fundamentalmente en el desarrollo de la actividad productiva pecuaria, complementada con la actividad agrícola, la artesanía, el comercio de productos agropecuarios y bienes de consumo extrarregionales y los servicios de transporte. No se cuenta con cifras respecto del producto bruto interno provincial, pero sí se sabe que la explotación pecuaria es la que más aporta a la economía por medio de la crianza de vacunos, ovinos y alpacas, que generan productos finales como leche, lanas, pieles y carnes para el consumo; asimismo, se obtienen productos intermedios para la transformación, como la leche para el procesamiento en queso y yogur para el consumo humano, lanas de ovino, fibra de alpaca y llama, y cueros de ovino, alpaca y vacunos. Estos productos y subproductos son destinados a la comercialización en otras regiones, y de allí se exportan al exterior; es el caso de la lana de ovino y la fibra de alpaca, aunque también hay cierto nivel de autoconsumo por otro lado. La pobreza es un problema estructural que agobia y afecta a las poblaciones rurales, más alejadas de los centros de poder. En el 2012 Azángaro se ubica en el tercer lugar del mapa de pobreza dentro del departamento de puno, quien se ubica después de Cajamarca con 104 distritos y Ayacucho con 93 distritos. Luego en el 2013 la pobreza total en el distrito de Azángaro (47.8%) es 5 veces más que la pobreza total del distrito de puno (9.1%). Los distritos con extrema pobreza de la provincia de Azángaro son: Muñani con 53.2%, Potoni con 52.6% y Santiago de Pupuja con 49.5%.

El índice del desarrollo humano, también nos da información que nos ayuda a clasificar la situación de nuestra provincia. El IDH para Azángaro es de 0.28 al 32012. Es decir, la esperanza de vida al nacer es de 64 años, la población con educación secundaria completa es del 54.21% la población mayor de 25 años ha logrado estar un promedio de 6.30 años en procesos educativos y su ingreso familiar por cápita es de s/. 235.90 soles al mes. El 51.5% de la población tiene al menos una necesidad insatisfecha, es que las viviendas tienen predominantemente el piso de tierra u otro material de la zona, asimismo se encuentra hacinamiento en las viviendas.



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

## POBREZA POR DISTRITO.

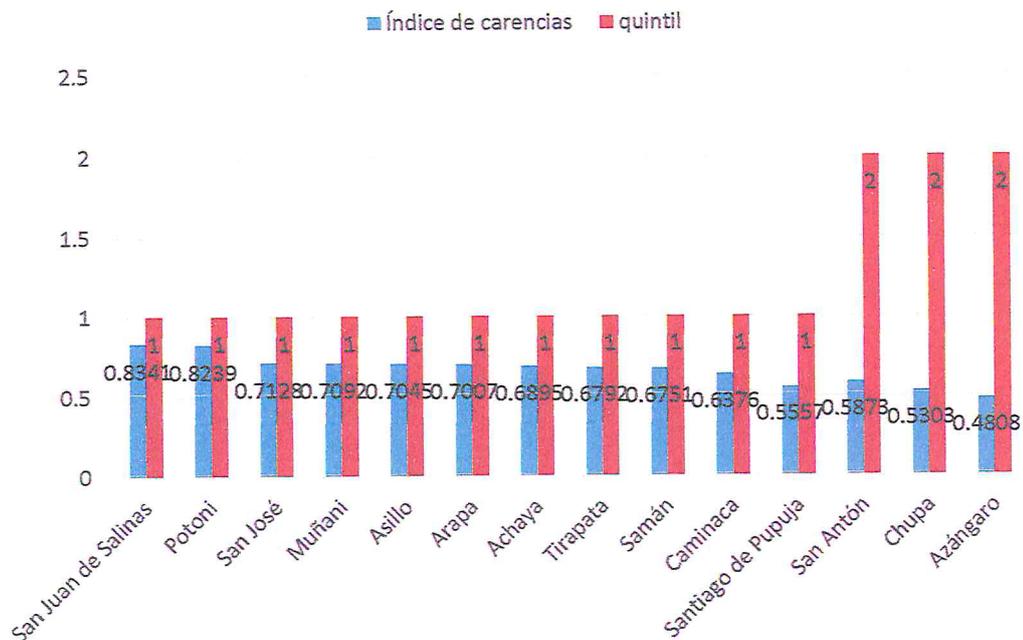
CUADRO 5

N°	DISTRITO	INDICE DE CARENCIAS	QUINTIL
1	AZANGARO	0.4808	2
2	ARAPA	0.7007	1
3	CHUPA	0.5303	2
4	SAMAN	0.6751	1
5	CAMINACA	0.6376	1
6	ACHAYA	0.6895	1
7	J. DOMINGO CH.	0.23	2
8	SANTIAGO PUPUJA	0.5557	1
9	TIRAPATA	0.6792	1
10	ASILLO	0.7045	1
11	SAN ANTON	0.5873	2
12	POTONI	0.8239	1
13	SAN JOSE	0.7128	1
14	MUÑANI	0.7092	1
15	S. JUAN DE SALINAS	0.8341	1

Fuente: FONCODES. El índice de carencias va de 1 –pobre extremo– a 5 –aceptable–, y el índice de carencias de 0 a 1, es decir, de 0% a 100% de carencias.

CUADRO 6

## CUADRO DE POBREZA POR DISTRITO



Fuente: FONCODES. El índice de carencias va de 1 –pobre extremo– a 5 –aceptable–, y el índice de carencias de 0 a 1, es decir, de 0% a 100% de carencias

### a. Potencial Agropecuario:

La provincia cuenta con una cantidad de 368,200 Ha de pastos naturales, que representan el 74.1% de la superficie y son recursos para la explotación ganadera. Allí se asientan aproximadamente 28,020 productores que desarrollan la actividad agropecuaria de la provincia.

Las áreas agrícolas apenas representan el 11.7%, de las cuales el 6.06% son tierras agrícolas principalmente con pastos cultivados bajo riego; la mayor parte de la extensión agropecuaria es utilizada para la crianza de vacunos, ovinos, alpacas y llamas; las condiciones climatológicas son de alto riesgo no solamente para la actividad agrícola, sino también para la pecuaria.

Respecto del número de productores, ocupa el segundo lugar en el ámbito de las provincias del departamento. En el estrato de los minifundistas (unidades agropecuarias con menos de 3 Ha) se encuentra el 46.9% de los productores de un total de 28,020.

Los tamaños de las unidades agropecuarias con grandes productores son 806 que cuentan con más de 50 Ha y representan el 2.9%. En cuanto a la superficie agropecuaria, se cuenta con 368,200 Ha, de las cuales la mayor proporción pertenece a las grandes unidades agropecuarias, que concentran el 70.9% de la superficie agropecuaria. Como se puede ver, existe un mayor número de minifundistas, que solamente poseen el 3.5% de las tierras; sin embargo, los productores individuales, que también son pocos, concentran gran parte de la superficie agropecuaria.

### CUADRO 7

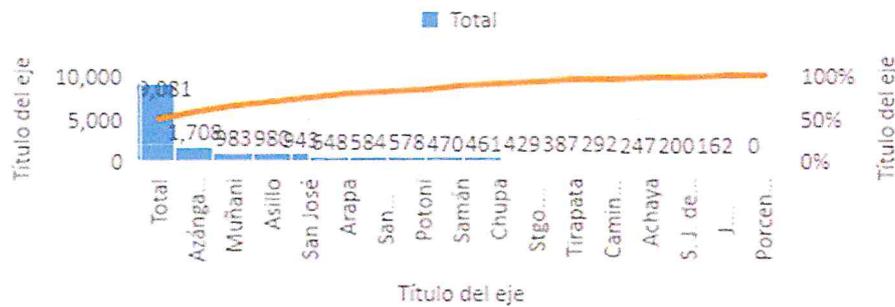
Distrito	Total	%	Principales productos (tn)								
			Carne vacuno	leche vacuno	Carne ovino	lana ovino	Carne alpaca	Fibra alpaca	Carne llama	Fibra llama	Carne porcino
Azángaro	1,708	18,8	638	538	253	136	27	13	62	14	27
Achaya	247	2,7	109	58	40	23			1		16
Arapa	648	7,1	266	186	84	46	1.5	1	16	2.5	45
Asillo	980	10,8	324	370	133	73	9	4	36	8	23
Caminaca	292	3,2	126	64	44	26					32
Chupa	461	5,1	192	133	71	39	2	1			23
J. D. Choquehuanca	162	1,8	64	38	27	15			13	3	2
Muñani	982.5	10,8	281	159	199	110	140	71	14	3	5.5
Potoni	578	6,4	157	85	126	67	81	43	15	4	
Samán	470	5,2	211	108	58	33					60
San Antón	583.7	6,4	106	60	132	72	129	64	15	4	1.7
San José	943.2	10,4	295	188	158	83	130.5	66	17	4	1.7
S. J. de Salinas	199.6	2,2	80	46	31	17			13	3	9.6
Stgo. de Pupuja	428.6	4,7	180	94	70	40			21	5	18.6
Tirapata	387	4,3	138	78	85	47	6	3	22	5	3
<b>Total</b>	<b>9,080.6</b>	<b>100</b>	<b>3,167</b>	<b>2,205</b>	<b>1,511</b>	<b>827</b>	<b>526</b>	<b>276</b>	<b>245</b>	<b>55.5</b>	<b>268.1</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>34.9</b>	<b>24.3</b>	<b>16.6</b>	<b>9.1</b>	<b>5.8</b>	<b>3</b>	<b>2.7</b>	<b>0.6</b>	<b>3</b>

a. Cuadro Volumen de producción de los principales productos pecuarios  
 b. Fuente: Ministerio de Agricultura, Agencia Agraria Azángaro.



**CUADRO 8**

## PRINCIPALES PRODUCTOS PECUARIOS



Fuente: Ministerio de Agricultura, Agencia Agraria Azángaro.

**b. Potencial Alpaquero:**

Azángaro tiene una población pecuaria de 218,030 alpacas entre Suri y Huacaya, de la cual el 76% es esquilada, con un rendimiento de 1.8 kg de fibra por cabeza, lo que da una producción de 566 tn., de carne, con un rendimiento de 26.81 kg por animal y una producción total de 526 tn., por año. La crianza de alpaca es beneficiosa por su fibra.

**c. Potencial de la Quinua:**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado al año 2013 como el Año Internacional de la Quinua, por las características nutritivas de este producto que contiene aminoácidos esenciales, vitaminas, proteínas, hierro, fósforo y calcio. La producción departamental constituye el 79.5% de la producción nacional y se cuenta con más de tres mil variedades tanto cultivadas como silvestres.

**d. Potencial de Lácteos y Derivados:**

La producción anual de leche es de 79,038 t. que significa el 4.53% de la producción nacional, ocupando el cuarto lugar. El queso más conocido es el de tipo Paria, con una producción de 1,500 t/temporada. También existen plantas de producción de yogurt, quesos y mantequilla, de diversos tipos y presentaciones.

**e. Potencial Ictiológico:**

Otra de las potencialidades de la provincia, muy ligada a la actividad agropecuaria, son los recursos hídricos, sistema conformado por ríos, lagunas y aguas subterráneas.

**a). Ríos:** El sistema hidrográfico de la provincia está constituido principalmente por los ríos San Antón, Grande, Azángaro, San José y parte del río Ayaviri (Pucará), que tienen innumerables afluentes, sean permanentes o temporales. Tales ríos no tienen estudios preliminares, a excepción del río San Antón, y en la actualidad se está utilizando para irrigación de las pampas de Asillo-Progreso.

Asimismo, se cuenta con una gran cantidad de ríos, lagunas y manantes, que están inventariadas para la provincia de Azángaro. Según SENAMHI, y de acuerdo con las observaciones realizadas en los últimos treinta años, el volumen



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

de descarga en la cuenca del río Ramis alcanza los 78.40 m<sup>3</sup>/s. La descarga media máxima se presentó en 1962, con 111.26 m<sup>3</sup>/s, mientras que la mínima ocurrió en 1967 y fue de 41.11 m<sup>3</sup>/s. La mayor descarga es en el mes de febrero, con un promedio de 227.44 m<sup>3</sup>/s, seguido del mes de marzo con 222.18 m<sup>3</sup>/s y enero con 185.49 m<sup>3</sup>/s; mientras que los meses más secos son setiembre, con 9.56 m<sup>3</sup>/s, y agosto, con 11.78 m<sup>3</sup>/s.

En suma, según la información de la Administración Técnica del Distrito de Riego de Ramis y información de la ONERN, además de la recogida en los talleres, en la provincia existen 91 ríos, 20 lagunas y 31 manantes registrados.

**b) Aguas subterráneas:** De acuerdo con estudios hidrogeológicos realizados por ONERN, la provincia presenta formaciones geológicas favorables para la acumulación de acuíferos; así, por el sistema a presión o artesiano estos tienen lugar en terrenos calcáreos, que se localizan sobre todo en los distritos de Azángaro, San José, S. J. de Salinas, Arapa y Chupa, y en el sistema freático en depósitos fluviales cuya distribución se presenta en los diferentes distritos y se manifiesta por la presencia de numerosos manantiales y pozos, que pueden ser de fácil explotación, de manera que resulta necesario realizar estudios detallados para ver las posibilidades de uso en irrigación. En la provincia la capa freática oscila en la mayoría de las áreas de 2 m a 6 m de profundidad; sin embargo, en la zona de los distritos de Tirapata, José Domingo Choquehuanca y Santiago de Pupuja esta variación es mucho mayor, y llega hasta unos 10 m a 12 m de profundidad.

**C. Potencial Turístico:** Para los recursos turísticos se ha considerado el inventario de atractivos turísticos, de Azángaro, que posee un valioso patrimonio cultural y natural, compuesto por monumentos arqueológicos, históricos, danzas costumbristas y lugares naturales ecológicos dentro de la jurisdicción espacial de sus distritos, que constituyen, en conjunto, el potencial turístico de la zona. Sin embargo, este no es conocido en el departamento, debido a la falta de una adecuada promoción y difusión. Estos valores turísticos permitirían captar al turista interno y externo, pero debido a las limitaciones operativas, a la falta de vías de acceso y a la inercia de las instituciones encargadas de administrar este recurso, aún siguen siendo inexplorados, salvo el caso del Festival de Danzas Folclóricas de Pacharaymi Tintiri en el mes de setiembre.

La provincia presenta además atractivos turísticos naturales recreacionales en las planicies de los distritos de Azángaro y Asillo; asimismo, atractivos deportivos constituidos por la cordillera del Surupana y la laguna de Arapa para la práctica de pesca deportiva.

La provincia de Azángaro tiene un potencial muy alto en cuanto a bellezas naturales, pero que no son debidamente aprovechadas por la falta de medios, promoción y vías de comunicación. La carencia de servicios de transporte y comunicación provoca que sean muy pocos los visitantes que puedan apreciar estos recursos turísticos, cuya potencialidad se muestra en el cuadro siguiente.



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

**CUADRO 9**

Distrito	zonas turísticas (unidades)	recursos utilizados	Potencialidades RD -RU (% de no uso deRrD)	P =	Coefficiente de localización	zonas turísticas ponderadas	% PP
Azángaro	13	0	13		139%	1,80%	139%
Arapa	12	0	12		274%	3,29%	274%
Asillo	9	0	9		173%	1,56%	173%
Chupa	3	0	3		158%	473%	158%
J. D. Choquehuanca	1	0	1		108%	108%	108%
Muñani	12	0	12		118%	1,42%	118%
San Antón	3	0	3		44%	132%	44%
San José	6	0	6		121%	727%	121%
Stgo. de Pupuja	6	0	6		150%	900%	150%
Tirapata	1	0	1		38%	38%	38%
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>66</b>		<b>100%</b>	<b>10,441%</b>	<b>1,322%</b>

Plan de Desarrollo Concertado Provincial

Esta actividad es relativamente significativa en la provincia, a pesar de que existen atractivos turísticos en cada uno de los distritos, como ruinas arqueológicas, atractivos naturales y culturales. Es poca la promoción turística de la provincia por las instituciones pertinentes. Los principales atractivos turísticos son:

- Los arqueológicos y monumentos históricos, como el Santuario de Tintiri.
- El Templo de Oro de nuestra Señora de asunción.
- Cundur Huasi o Casa Choquehuanca, casona colonial del siglo XVII.
- Cancha Cancha, centro ceremonial arqueológico de la época preinca.
- Fortaleza de Chunta Chuntani, fortaleza militar de la época de los pucara.
- Petroglifos de Collana, representaciones de épocas primitivas.
- Inampu-Asillo, complejo arqueológico con restos de chullpas.
- La laguna de Arapa, belleza natural con bosques ornamentales y su isla Iscayapi, para el ecoturismo.
- Mallkini fundó los sauces, con cataratas ecoturísticas y piscinas naturales.
- Laguna de Quequerana y su complejo ecológico, con una exótica fauna y flora acuática silvestre.
- Se cuenta también con algunas manifestaciones de tipo cultural, como:
- La Octava del Niño Jesús, el evento folclórico más importante con una decena de danzas.
- Los carnavales, fiesta costumbrista con danzas autóctonas.
- La fiesta patronal del 15 de agosto, que se celebra desde la época colonial en honor a la Virgen Nuestra Señora de Asunción.
- La ceremonia mágico-religiosa de Pacharaymi Tintiri de pago a la Madre Tierra.

#### 2.1.4. EDUCACIÓN.

De un tiempo a esta parte la educación en la provincia de Azángaro muestra importantes progresos en materia de infraestructura e implementación del Proyecto Educativo Regional. Sin embargo, existen problemas de cobertura y calidad educativa expresada en el bajo logro del aprendizaje de los educandos, principalmente en el área rural; por otra parte, persiste una alta tasa de analfabetismo del 11.1 % frente a 7.1 % de nivel nacional (2011).



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

En la provincia de Azángaro existen 525 centros educativos de inicial, 263 centros educativos de nivel primaria y 54 instituciones educativas del nivel secundario, 04 instituciones de educación alternativa, 07 instituciones técnico — productivo, 03 instituciones de educación especial. Así mismo, el distrito de Azángaro cuenta con 5 instituciones de educación superior; 01 Pedagógico y 04 tecnológicos.

La deserción escolar promedio en la Provincia de Azángaro es de 9.4%.

Según información del censo Escolar del Ministerio de Educación, para el año 2015 se da un decrecimiento de 2.6% en la población matriculada en todos los niveles del sistema educativo de la provincia de Azángaro, esto respecto al año 2014; en el nivel educativo básico regular la disminución de alumnos matriculados es del 3.2%; en el nivel básica alternativa, especial y técnico - productivo también se da un decrecimiento del 1.4%, en tanto en el nivel superior se da un incremento del 8.0%. La concentración de alumnos matriculados es en el nivel básico regular de gestión pública urbana, no tiene presencia el sector privado en el nivel superior tampoco en el nivel inicial.

Del total de docentes que laboran en la provincia de Azángaro el 94.8% (2 635) se encuentran en el nivel básico regular, de ello, el 12.7% (335) laboran en el nivel inicial, 4185% (1 155) en el nivel primario y el 43,5% (1 145) en el nivel secundario; en tanto que el 2.7% (74) docentes laboran en la educación básica alternativa, especial y técnico productivo y sólo el 2.6% (72) docentes laboran en el nivel de educación No Universitaria.

Aproximadamente un personal no docente existe en cada institución educativa en la provincia de Azángaro, sin embargo, la mayor concentración se presenta en el nivel de educación básica regular con el 94.03% de ello el nivel inicial cuenta con el 42.05%, de este porcentaje el 28.29% de las instituciones educativas del nivel inicial cuentan con un personal no docente y se estima que el 13.75% de las instituciones educativas iniciales no cuentan con un personal no docente.

El 17.08% del personal no docente se encuentra en el nivel de educación primaria, de ellos sólo el 9.87% de las instituciones educativas del nivel primario de gestión pública cuentan con un personal no docente, por lo que se tiene un déficit del 7.21%.

El 34.88% del personal no docente, labora en el nivel de educación secundaria, es decir que en cada institución de educación secundaria existe cinco trabajadores no docentes (administrativos, auxiliar, personal de limpieza, etc.) La concentración de las instituciones educativas en la provincia de Azángaro está en el nivel de educación básica regular con el 97,84% (859), de ello el 98.02% (842) es de gestión pública y sólo el 1.98% (17) es de gestión privada. Las instituciones del nivel inicial, alberga aproximadamente a 13 alumnos por institución educativa, en el nivel primario cada institución educativa alberga a 50 alumnos aproximadamente y en el nivel secundario cada institución educativa alberga a 253 alumnos aproximadamente, debemos recalcar que el análisis se realiza a nivel de la provincia.

Aproximadamente 1.6 instituciones educativas funcionan en un local. En el nivel de educación básica regular 1.7 instituciones educativas funcionan en un local; sólo para dar servicio de educación al nivel inicial existe 179 locales para 525 instituciones educativas; sólo para el funcionamiento del nivel primario existe 231 locales para 263 instituciones educativas, la diferencia (32) funcionan 28 con el nivel inicial y 4 con el nivel secundario.



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

Cuatro (04) instituciones de educación básica alternativa funcionan en 02 locales y 07 instituciones Técnico — productivo funcionan en 06 locales, los locales de las instituciones del nivel superior no universitaria tienen la capacidad para albergar al mismo número de instituciones educativas.

El gasto público en educación, está directamente relacionado, a nivel del departamento de Puno se da una tendencia creciente, sin embargo, en provincia de Azángaro se registra un decrecimiento de 2.6% de alumnos matriculados en las instituciones educativas, esto respecto al año 2014. El gasto público en educación como porcentaje del PBI es 7.5, en tanto el gasto público en educación por alumno, inicial en soles es 3,244 superior al nivel nacional que es de 2,897 soles. En tanto el gasto público por alumno en el nivel primario es de 3,099 soles y en los alumnos de secundaria es 3,303 soles. El analfabetismo en la provincia de Azángaro al 2015 es del 17,07% superior al de la provincia de Puno en 6,77%, la población considerada como analfabeta es de 15 años a más edad.

Azángaro cuenta con un total de 883 instituciones educativas, 96.2% de educación formal (inicial, primaria, secundaria y superior). De ellas, el 68.3% aproximadamente son de educación primaria, tal como la mayoría de estas están concentradas en los distritos de Azángaro con el 24.7%, Asillo con el 13.8% y Arapa y Chupa con el 7.3%. Los distritos que cuentan con menos instituciones educativas son San Juan de Salinas y Achaya con cerca del 2%. En cuanto a centros de educación superior, estos solamente existen en los distritos de Azángaro y Muñani.

**CUADRO 10**

MATICULA									
Matricula en el sistema Educativo por medio de Gestión y Área Geográfica									
Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
<b>Total</b>	<b>883</b>	<b>869</b>	<b>14</b>	<b>220</b>	<b>663</b>	<b>207</b>	<b>662</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
<b>Básica Regular</b>	<b>863</b>	<b>849</b>	<b>14</b>	<b>200</b>	<b>663</b>	<b>187</b>	<b>662</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
Inicial	532	531	1	119	413	118	413	1	0
Primaria	269	261	8	48	221	41	220	7	1
Secundaria	62	57	5	33	29	28	29	5	0
<b>Básica Alternativa</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Básica Especial</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Técnico-Productiva</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Superior No Universitario</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pedagógica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Tecnológica	4	4	0	4	0	4	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

Respecto de los docentes, la provincia es atendida por 2,185 docentes en sus diferentes niveles y modalidades: 53.9% en el nivel primario y el 36.5% aproximadamente en el secundario. Los distritos con mayor cantidad de docentes son Azángaro, Asillo, Samán y Chupa, que siguen la misma tendencia de las instituciones educativas (30.3%, 13.0%, 8.1% y 7.5% respectivamente). En cuanto



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

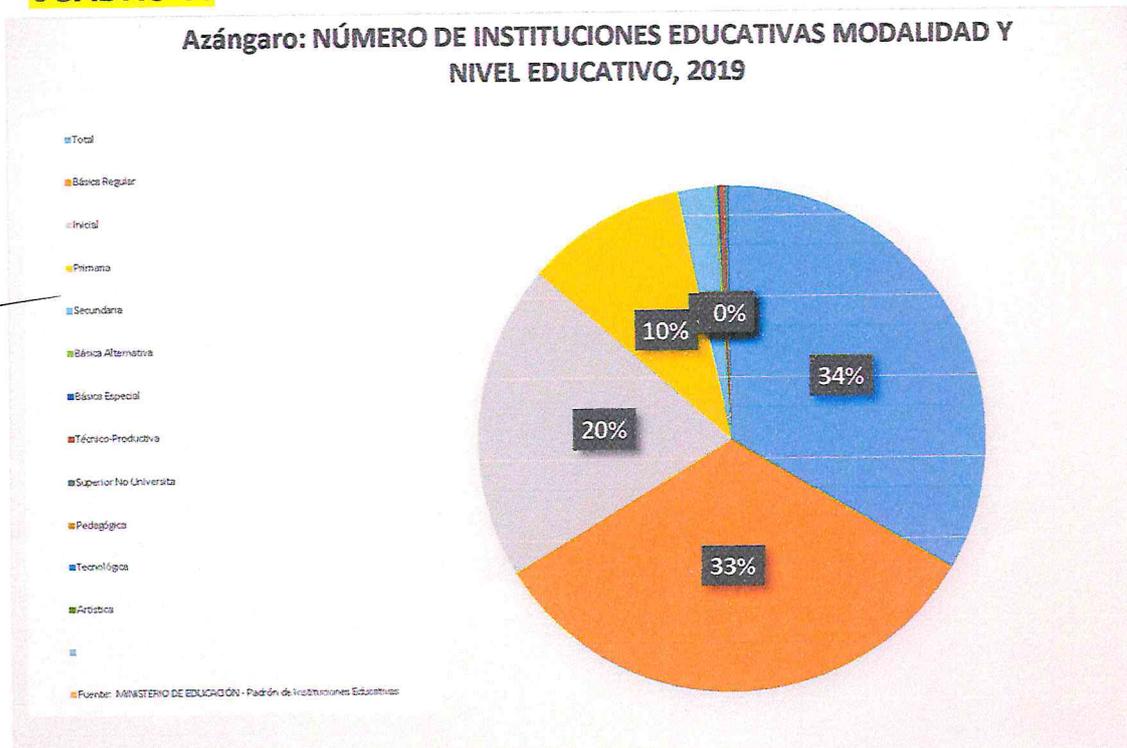
a la cantidad de educandos matriculados, de los 45,889 alumnos, el 55.7% corresponde al nivel primario y el 32.3% al secundario, y solo 2.31% de estudiantes pertenece al nivel superior. Los distritos que concentran la mayor cantidad de alumnos (aproximadamente el 60%) son Azángaro, Asillo, Samán y Arapa.

El principal problema del sistema educativo en la provincia está relacionado con la formación del capital humano, dada la baja calidad de la educación, causada, entre otras razones, por la baja formación del docente, la pésima orientación de la estructura curricular, el deficiente equipamiento de los centros educativos, la inadecuada administración educativa, el elevado número de centros educativos unidocentes, los altos niveles de desnutrición de los educandos, la falta de energía eléctrica y el mal estado de la red vial, que no permite que los alumnos y los docentes lleguen oportunamente a las escuelas.

Respecto del analfabetismo, según el censo de 2005 hay aún altas tasas, que llegan, en promedio, al 24.9% de la población en la provincia. Irónicamente, los distritos de Caminaca y Samán, ubicados a escasos 20 km de distancia y a 20 minutos de la capital de la provincia de San Román, Juliaca, tienen alrededor del 26% de analfabetismo, mientras que San Juan de Salinas, que está a 12 km de la capital de la provincia, Azángaro, muestra una tasa de analfabetismo del 24%.

### CUADRO 11

**Azángaro: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019**



La información requerida obra registrado en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial- MINISTERIO EDUCACION

### 2.1.5. SALUD.

La ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento, la Directiva Nro. 01-2015.IN, Resolución Ministerial Nro. 010-2015-IN, indica que se debe considerar para los casos de seguridad ciudadana los siguientes aspectos en el ámbito de salud: lugares infecciosos y contaminantes, atenciones de enfermedades infectas contagiosas, epidemias, desnutrición infantil e infraestructura.

## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

**Lugares infecciosos contaminantes:** Siendo un tema muy sensible a nivel mundial hasta la elaboración del presente documento los lugares infecciosos reportados por el sector salud de la provincia de Azángaro son los siguientes:

- Botadero San Martín
- Final de Ramón Castilla
- Final de Av. Aviación
- Cerro choque chambi
- Salida kairahuri
- Salida huerta
- Parque del niño (Jr. Sandía)

En la provincia de Azángaro existe botadero sanitario ubicado en la comunidad de Pina Yani ubicado a 8 km. De la capital de la provincia de Azángaro a la fecha se encuentra operativo y a su vez ya cuenta con su respectivo presupuesto para su construcción del relleno sanitario.

"De acuerdo al Decreto Legislativo N°1278 emitido el 23 de diciembre del 2016, el OEFA tendrá facultades para sancionar a las municipalidades que no implementen sus planes de tratamiento de residuos sólidos, sin embargo, eso no será posible hasta que no se reglamente la norma",

### 3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.

En este aspecto consideramos el desarrollo de diversos operativos inopinados a los diferentes locales comerciales de expendio de alimentos y bebidas a fin de verificar que cuenten con la documentación necesaria así como como las condiciones de salubridad y seguridad necesaria con la participación de la Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Sector Salud a través de la oficina de medio ambiente, Ministerio Público a través de la fiscalía de prevención del delito, la Policía Municipal, Serenazgo y la Policía Nacional del Perú que brindan la seguridad a los funcionarios que realizan estos operativos.

Cabe mencionar que según información de las redes Azángaro el 11,6% de los niños menores de 6 meses ya presentan desnutrición crónica.

La desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en la provincia de Azángaro en el año 2011 es del 28.0% en tanto que el promedio nacional para ese año llega a 17.9%, para el 2015 alcanza el 16.2%, significa que existe brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

En la provincia de Azángaro, considerando las políticas de la OMS., el 4.3% de niños tienen un peso debajo del mínimo permitido a su edad, y el 1.3% de niños y niñas su peso está por debajo del mínimo permitido para su talla. A nivel de la provincia el 3.5% de niños están con sobrepeso y el 1.0% son obesos. A nivel de las redes Azángaro en el 2015 la cobertura de la lactancia materna exclusiva en niños y niñas menores de 6 meses es el de 54% inferior al del 2011 en dos porcentuales.

La anemia en niños y niñas menores de 5 años en la provincia se registra el 42.25% de los niños menores de 5 años de edad registran anemia moderada, con riesgo a tener anemia severa, y el 4.2% registra anemia severa estos niños requieren urgente una atención de manera urgente.



## PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

La anemia en madres gestantes es del 56% del total, de ello el 63.6%(470) tienen anemia leve, el 35.7%(264) presentan anemia moderado y el 0.7%(5) madres gestantes se encuentran con anemia severa.

La población de Azángaro acude a un centro de salud mayormente por problemas dentales que viene a ser el 10.6%(9071 habitantes), en segundo lugar acuden por problemas de faringitis y anemia acuden al centro de salud en un promedio del 5.5% del total de atendidos.

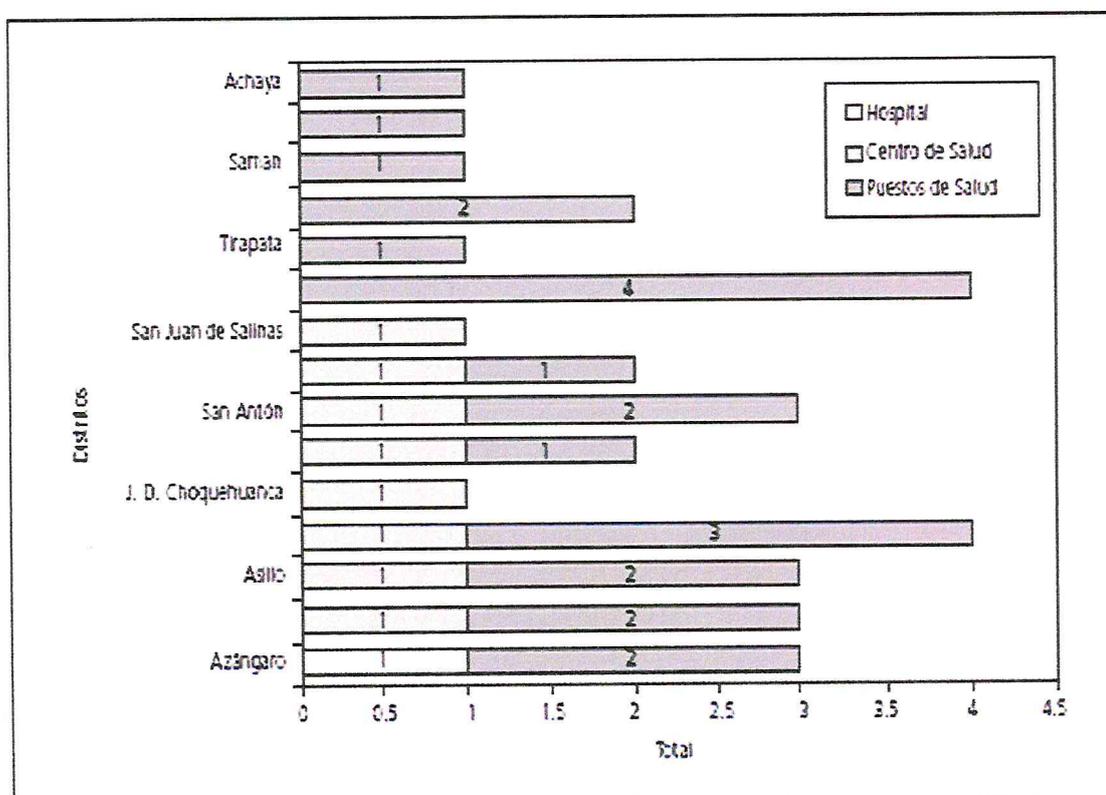
La tasa de mortalidad general (MG) en el año 2010, en la red de salud Azángaro. Es de 10.39x1000 hab. Tendencia inestable en relación a los años anteriores. En el año 2015, la mortalidad general es de 15.61 x 1000 hab. Tendiente a un aumento a los 5 años.

La información requerida obra registrado en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial (Distrital), vigente a la fecha. Proceder a registrar la misma información en este espacio.

La Provincia es atendida por 32 establecimientos de los que destaca el Hospital de Apoyo, ubicado en la ciudad de Azángaro. Hay también 8 centros de salud, situados en algunas capitales de distrito, con excepción de los distritos de Achaya, Caminaca, Samán y Potoni, además de 23 puestos de salud.

A pesar de esta regular cantidad de establecimientos de salud, las limitantes para brindar dicho servicio son los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, y su uso racional para lograr los objetivos propuestos. Sin embargo, la escasez de infraestructura económica como vías, energía eléctrica y comunicaciones también limita el acceso a los servicios de educación y de salud. De ahí la necesidad de rehabilitar algunos caminos vecinales, dotar de energía eléctrica y de servicio de telefonía a todos los centros y puestos de salud de la provincia, y también integrarlos a la REDESS Azángaro. Es necesario precisar que los centros y puestos de salud de Samán, Caminaca y Achaya dependen de la REDESS San Román, y el puesto de salud de Potoni a la REDESS Melgar.

**CUADRO 12**

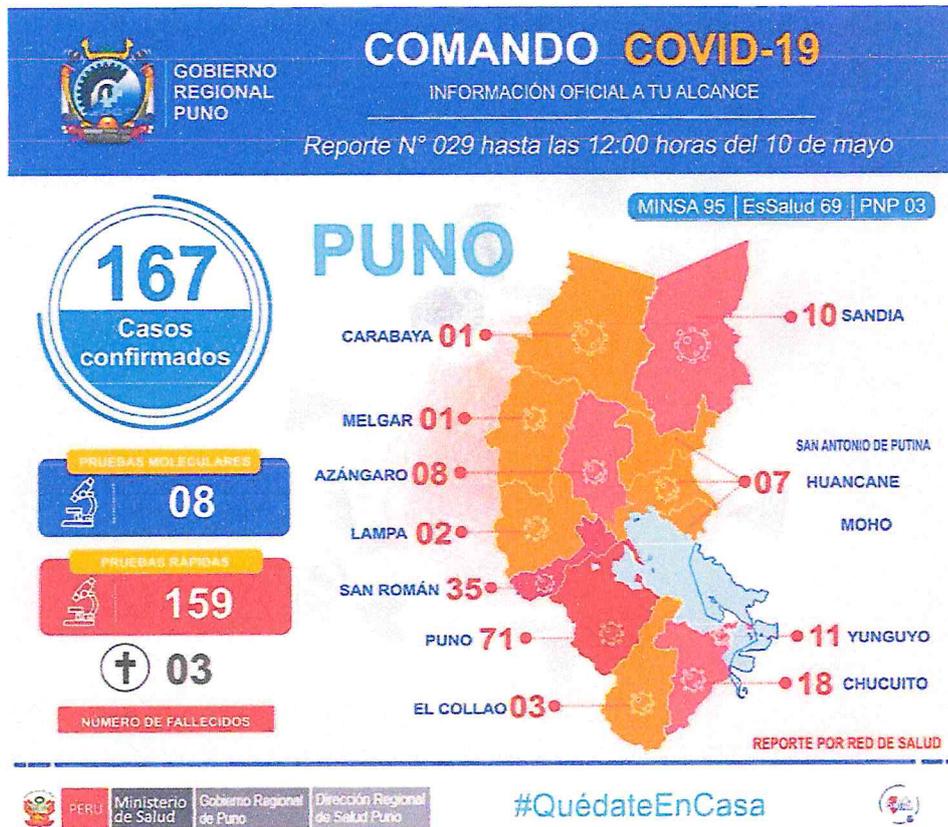


**COVID-19**

En el contexto de la pandemia el Gobierno del Perú, realizó estrategias y esfuerzos para prevenir y controlar el nuevo coronavirus (COVID-19), tomando las medidas desde inicios de marzo 2020, considerando que la provincia de Azángaro, cuenta con visitantes descontrolados y no censados, debido a que la procedencia de muchos de ellos es de ciudades con transmisión comunitaria.

Asimismo, a partir de la declaratoria de emergencia, se experimentó una migración interna de la región como puno, hacia los diferentes centros poblados de la provincia de Azángaro, teniendo el primer caso índice el 15 de abril, de un residen de arequipeño

Con respecto a la información sobre COVID-19, a continuación, se detallan los casos confirmados, casos descartados, casos sospechosos, casos recuperados y número de fallecidos desde el mes de marzo, donde se iniciaron los primeros casos en la provincia de Azángaro. A continuación, mostramos los cuadros como vino evolucionando el COVID-19 en nuestra provincia de Azángaro





## 1.1. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

### 1.1.1. Principales variables

- Homicidio.
- Robo de dinero, cartera y celular
- Violencia familiar contra la mujer
- Violencia sexual
- Robo de dinero.



#### a. Tasa de homicidios.

En el Perú, los homicidios se han convertido en una de las principales causas de muerte principalmente en jóvenes de 18 y 29 años de edad registrándose al año 2017 una tasa de homicidios de 7.8 por 100 mil habitantes, según el Análisis de las Causas de la Mortalidad en el Perú entre 1986 - 2015 presentado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, en el 2015.100 mil habitantes) solo después de los accidentes de tránsito.

A nivel del departamento de Puno, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes es de 10.0, incrementando en cinco puntos a comparación de los últimos tres años respecto al año 2017.

Según información del observatorio nacional de seguridad ciudadana, solo en el año 2017, Puno concentró el 5.8. % (145) de los 2,487 homicidios registrados, ocupando el tercer lugar después de Lima Metropolitana y Lima Provincias a nivel nacional, siendo uno de los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y al crecimiento demográfico natural.

**CUADRO 13**

Tasa de homicidios	Período	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Provincia								
<b>AZANGARO</b>		0,0	0,0	1,4	3,6	3,7	2,2	5,1

**CUADRO 14**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

En la provincia de Azángaro la tasa de homicidios viene en crecimiento como se puede apreciarse en cuadro donde la provincia de Azángaro se ubica después del distrito de Ayabaca, en los años 2011 y 2012 se aprecia que este tipo de hechos no se presentaba en esta provincia de Azángaro, pero desde el 2013 se incrementó en un 2.2% porcentaje alarmante y de interés de nuestras autoridades



durante un incidente. Cada delito contra un hogar se asume que implica una víctima, el hogar afectado.

La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales en su módulo de Seguridad Ciudadana, ejecutada en el área urbana del país, entrevista a la población de 15 y más años de edad. Esta investigación se viene realizando desde el año 2010 hasta el presente año, permitiéndonos disponer de información oportuna sobre este fenómeno social. (1) El presente documento denominado "Victimización en el Perú 2010-2017" contiene características de la Seguridad Ciudadana, mostrando resultados en los siguientes ámbitos de estudio: Nacional urbano, ciudades de 20 mil a más habitantes, centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y sus áreas interdistritales.

**c. Evolución de la victimización**

Se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de

## PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio.

En el año 2017, el 26,4% de la población de 15 y más años de edad del área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad. En las ciudades de 20 mil a más.

### CUADRO 15

	Período	2019
PROVINCIA		
AZANGARO		228
Totales		228

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

### CUADRO 16



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

En el año 2017, el 26,4% de la población de 15 y más años de edad del área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad. En las ciudades de 20 mil a más habitantes, el porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo fue el 28,8%, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, este porcentaje fue de 19,6%. Respecto al año 2018, se observa una disminución de 3,1 puntos porcentuales en el porcentaje de víctimas de los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes. (2)



### 1.1.2. Percepción de inseguridad.

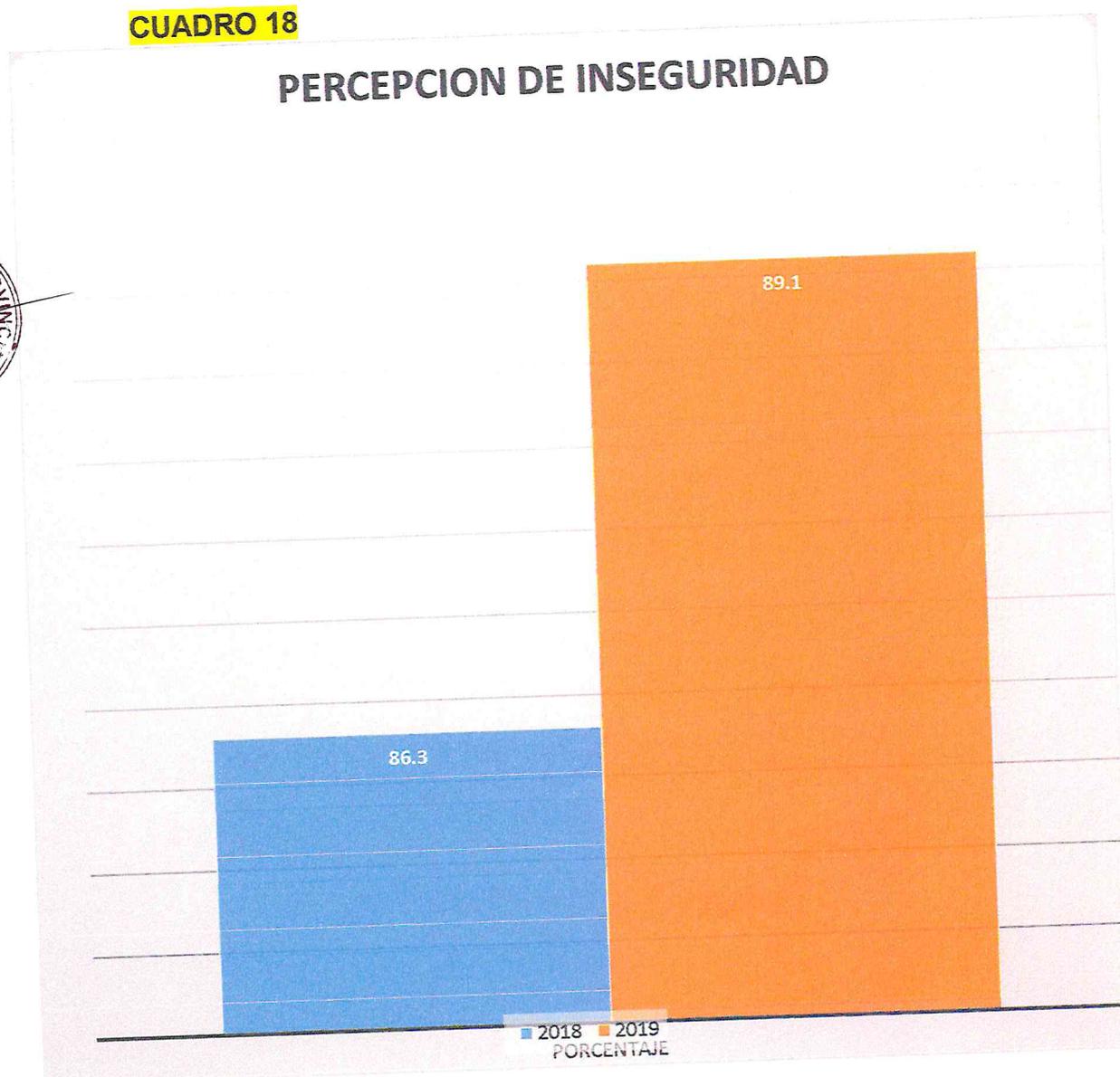
Según el análisis estadístico por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2018, a nivel nacional urbano, el 86,3% de la población de 15 y más años de edad percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad; asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes este porcentaje es de 88,4%, mientras que en los centros poblados entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes es de 80,4%. En la provincia de Azángaro, la percepción de inseguridad que se refleja en el 89.1 % de su población, es decir más de 50% se siente inseguro.

**CUADRO 17**

PERCEPCION DE INSEGURIDAD	2018	2019
PORCENTAJE	86.3	89.1

FUENTE INEI.

**CUADRO 18**



FUENTE: INEI



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

Tipo de Delito (Genérico)	Hechos delictivos (Específico)	Cantidad
Contra el Patrimonio	Estafa	04
	Hurto	32
	Robo	48
Violencia contra la mujer, niño y adolescente	Violencia familiar	90
	Violencia sexual	20
	extorsiones	6

1.1.3. Priorización de Delitos

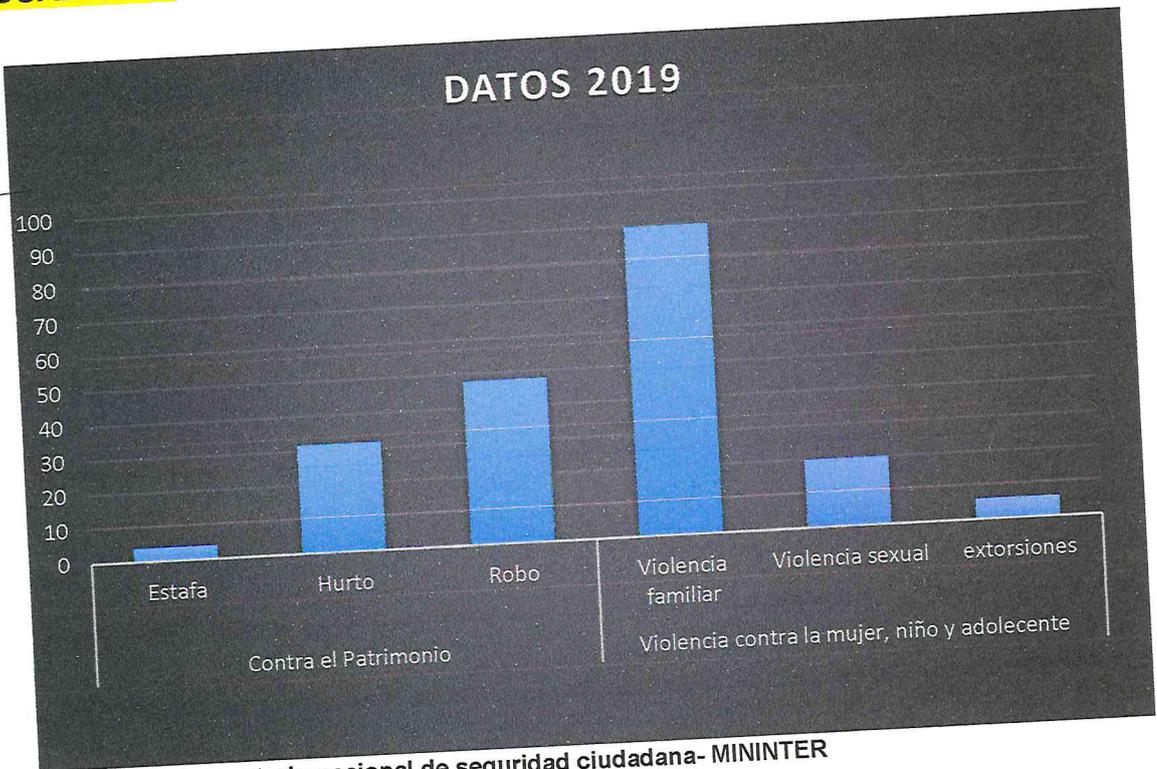
**CUADRO 19**

**DATOS 2019**

A comparación del año pasado, en el año 2019 la percepción de inseguridad aumentó en 2.4%; afectando la tranquilidad, convivencia pacífica y desarrollo económico de la población

**CUADRO 20**

**DATOS 2019**



Fuente: observatorio nacional de seguridad ciudadana- MININTER

En este entender, se requiere una intervención conjunta de las autoridades y sociedad civil, enfatizada contra la violencia familiar, tomando en cuenta que la provincia de Azángaro se presenta con frecuencia este tipo de delitos, dentro del departamento puno y como es a nivel nacional.

**2.1.1. TERRITORIOS CON INTERVENCIÓN PRIORITARIA**

<b>TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>			
<b>Nº</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Prioridad</b>
	Azángaro	AZANGARO	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	Achaya	PRIORITARIO
	Azángaro	Arapa	PRIORITARIO
	Azángaro	Asillo	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	Caminaca	PRIORITARIO
	Azángaro	Chupa	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	PRIORITARIO
	Azángaro	Muñani	PRIORITARIO
	Azángaro	Potoni	PRIORITARIO
	Azángaro	Samán	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	San Antón	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	San José	PRIORITARIO
	Azángaro	San Juan de Salinas	PRIORITARIO
	Azángaro	Santiago de Pupuja	PRIORITARIO
	Azángaro	Tirapata	PRIORITARIO

**2.1.2. FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO:**

Respecto a la intervención prioritaria en fallecidos y heridos por accidentes de tránsito, de acuerdo al plan de acción regional de seguridad ciudadana, AZANGARO, está considera como prioridad de intervención y como prioritario los distritos de Azángaro, Asillo, San Antón, Samán., Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Muñani.



El altísimo número de muertos y heridos debido a accidentes de tránsito constituye un grave problema aún sin resolver en el Perú. Lo que significa un alarmante problema, una década nefasta que ha originado muchas muerte y centenares de heridos en las pistas, mientras que la cuarta parte de esos accidentes quedaron con algún tipo de discapacidad, principalmente por negligencia o imprudencia de los conductores, es decir pese a las campañas de seguridad vial emprendidas, los accidentes mortales siguen presentes ,el problema es mucho más complejo, las campañas como el amigo elegido, tolerancia cero, solo son efectivas mientras dura la difusión de la publicidad y no necesariamente producen una real toma de conciencia. Es de las autoridades asumir el compromiso de la seguridad vial difundiendo publicidad alusivos a la seguridad vial para no tener problemática a en la salud pública.

### META 1

#### FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Municipalidad Provincial de Azángaro viene participando en el cumplimiento de la Meta 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana",

#### TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO

Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
	Azángaro	Azángaro	ALTA PRIORIDAD
	Azángaro	Asillo	PRIORITARIO
	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	PRIORITARIO
	Azángaro	Muñani	PRIORITARIO
	Azángaro	Samán	PRIORITARIO
	Azángaro	San Antón	PRIORITARIO
	Azángaro	Tirapata	PRIORITARIO



## PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

El cumplimiento de la meta permitirá, realizar una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles para el patrullaje municipal a través de un aplicativo informático (SIPCOP-M); y optimizar el uso de los recursos destinados al Patrullaje Municipal por sector, asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia municipal y en apoyo a la PNP.

Para tal fin se emplea el sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Municipal (**SIPCOP-M**), que permite monitorear en tiempo real la ubicación y desplazamiento de las unidades móviles de patrullaje dentro de la jurisdicción de cada municipalidad.

Para el cumplimiento de la meta 1, la Municipalidad Provincial de Azángaro vinculo dos unidades móviles (camioneta) que viene a ser el 100% de la Flota Automotriz del Servicio de Serenazgo, siendo el requisito de esta actividad para el cumplimiento de la meta vincular como mínimo el 50% de sus unidades móviles.

### Gráfico

The screenshot displays the SIPCOP-M web application interface. The browser address bar shows the URL: seguridadciudadana.mininter.gob.pe/sipcop-m/maan/monitoreo/unidades. The user is logged in as FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO. The interface includes a sidebar menu with options like 'Áreas Priorizadas', 'Patrullaje municipal', 'Mantenimiento', 'Unidades Móviles', 'Reporte de Vehículos', 'Reporte de Meta', 'Notificaciones', 'Reuniones y Actas', and 'Datos de Contacto'. The main content area is titled 'UNIDADES MÓVILES' and contains a table with the following data:

Participa PI	Tipo de vehículo	Placa	ID / IMEI	Estado	Acciones
<input checked="" type="checkbox"/>	CAMIONETA	F1D-717	336833107564150	VINCULADO	
<input checked="" type="checkbox"/>	CAMIONETA	ESU-033	336833107567088	VINCULADO	

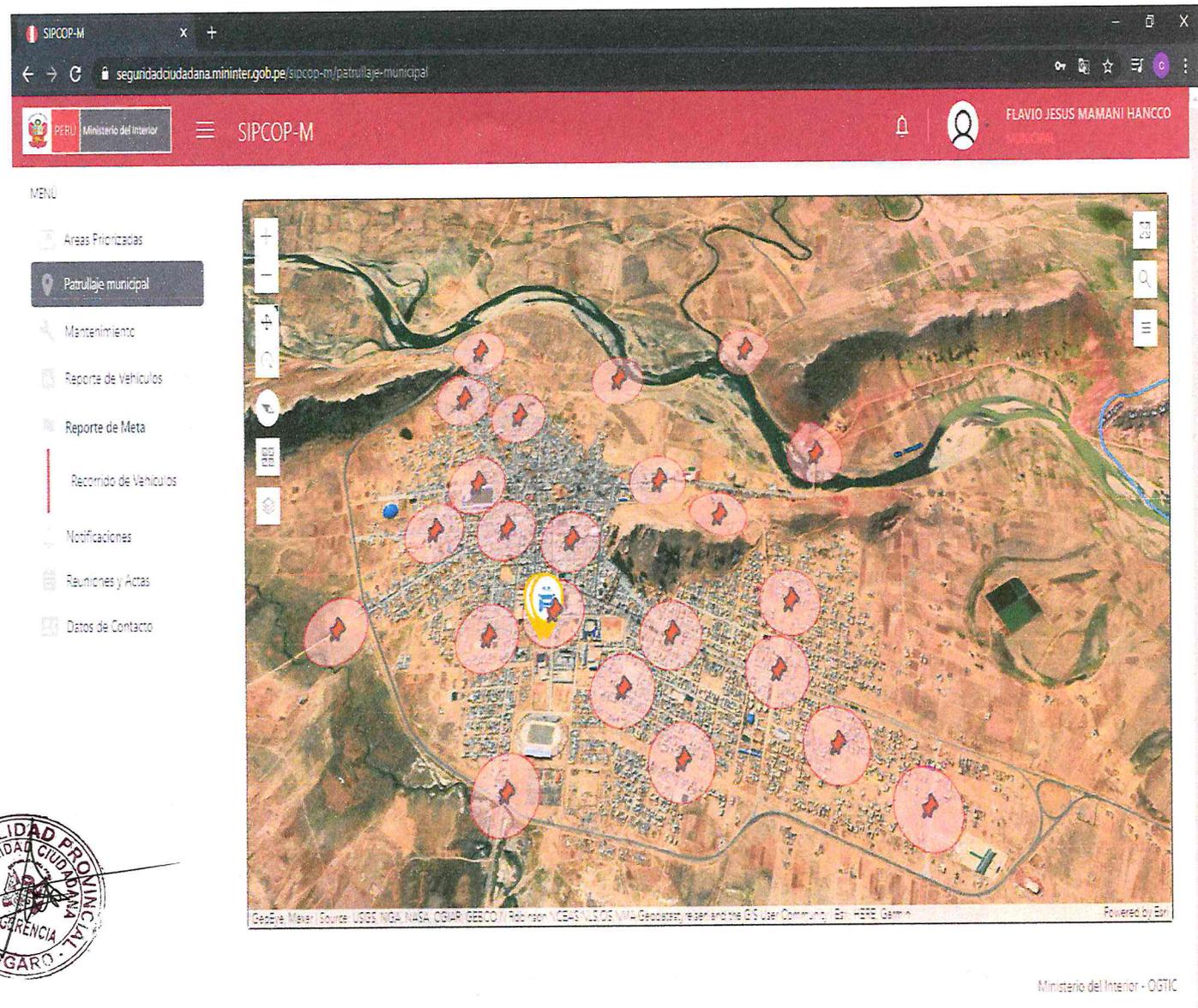
At the bottom right of the interface, it says 'Ministerio del Interior - OSGTC'.

A la fecha las unidades móviles participantes cuentan con el GPS instalado (servicio de geolocalización de vehículos) que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el sistema.

Se ha cumplido con registrar ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana, el proveedor del servicio GPS, funcionarios responsables de la meta, las unidades móviles que se vincularan al SIPCOP-M.

Asimismo en cumplimiento a las disposiciones emitidas, en coordinación con el Comisario de Azángaro, se tiene establecido las áreas priorizadas del distrito para realizar el patrullaje municipal, la misma que se encuentra cargada en el SIPCOP-M, según se puede apreciar en el gráfico .

### Gráfico



En relación al cronograma de vinculación de unidades móviles de serenazgo al SIPCOP-M, la fecha de vinculación para la Municipalidad Provincial de Azángaro es el 01 de setiembre 2020, por lo que el proveedor del sistema viene efectuando las pruebas de retransmisión.

Se ha previsto las acciones de prevención a realizar para el patrullaje municipal a fin de cumplir con las exigencias del sistema como:

Cada unidad móvil debe recorrer como mínimo 70 kilómetros al día Cada unidad móvil deberá patrullar un acumulado de 240 minutos como mínimo en las áreas priorizadas al día.

# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

SIPCOP-M x +

seguridadciudadana.mininter.gob.pe/sipcop-m/reportes/recorrido-vehiculos

PERU Ministerio del Interior SIPCOP-M

FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO MUNICIPAL

- MENU
- Areas Priorizadas
  - Patrullaje municipal
  - Mantenimiento
  - Reporte de Vehiculos
  - Reporte de Meta

## REPORTE DE RECORRIDO DE VEHICULOS

Fecha  Placa

X Limpiar Q Filtrar

## REPORTE DE RECORRIDO DE VEHICULOS

Recorrido de Vehiculos

Fecha	Placa	Recorrido Total	Recorrido Distrito	Tiempo Áreas Priorizadas
10/12/2020	F1D-717	92 km	92 km	455 minutos
10/12/2020	EGU-023	89 km	89 km	479 minutos
09/12/2020	F1D-717	135 km	135 km	427 minutos
09/12/2020	EGU-023	180 km	149 km	436 minutos
08/12/2020	F1D-717	89 km	89 km	484 minutos
06/12/2020	EGU-023	196 km	121 km	474 minutos
07/12/2020	EGU-023	0 km	0 km	262 minutos
07/12/2020	F1D-717	84 km	84 km	433 minutos



- Notificaciones
- Actas
- Contacto

PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO  
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual 2021												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1				1		1	4	COPROSEC
		Evaluación de Integranes.	N° de evaluación	Informe			1			1				1		1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1									1	1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1									1	1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos			1			1				1		6	6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integranes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integranes			1			1				1		4	4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1									1	1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1									1	1	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1			1				1		4	4	COPROSEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1				1		4	4	COPROSEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1								1	2	2	COPROSEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1								1	2	2	COPROSEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan Ejecución			1									1	1	COPROSEC



Transversal

Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan										COPROSEC	
		Ejecución											
Acciones de apoyo a las instituciones adoptando las medidas de la emergencia sanitaria ante la propagación del COVID 19	Nº. de acciones de prevención	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	GOBIERNO LOCAL - COPROSEC

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS**

FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR														
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00													
	OE 01.03.01	A1	100% DE ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP
	OE 01.03.02	A2	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS		2	2	2	2	2	2	2	12	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL													
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00												
	OE 02.03.02	A3	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD		1						1	2
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00												
	OE 02.05.06	A4	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	12



OE 02.05.07	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP
	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	40 % CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	1	1	1	4	SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GOBIERNOS LOCALES - PNP

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

**MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES**

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL, UGEL, DEMUNA Y CEM
	OE 03.01.02	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.							

**MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES	Nº DE ALIANZAS REALIZADAS	ALIANZAS REALIZADAS	1			1	GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PJ (PENAL Y CIVIL)
	OE 03.04.05	Realizar alianzas para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.							

**MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION**

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1				GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PJ (PENAL-CIVIL)
	OE 03.06.01	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.							



PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES										
OE 03.07.00	Implementar servicios de atención, reducción y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS						1	CEM REEGULAR Y CEM COMISARIA GOBIERNO LOCAL, PARROQUIA
OE 03.07.02	A 10									
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO										
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD										
OE 04.01.00	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO						1	PNP – GOBIERNO LOCAL COPROSEC
OE 04.01.01	A 11								1	
OE 04.01.02	A 12	PATRULLAJE INTEGRADO	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO					1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS										
OE 04.02.00	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS						1	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.02.02	A 13								1	
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL										
OE 04.04.00	Formar y capacitar a los serenos	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS						1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.01	A 14								1	
OE 04.04.06	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDS						1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.06	A 15									

PREVENCIÓN DEL DELITO



PREVENCIÓN DEL DELITO

PREVENCIÓN DEL DELITO

PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO													
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.00												
	OE 04.05.05	A 16	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y VECINALES	1	1	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.05.06	A 17	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.05.07	A 18	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	2	PNP / J.J.VV. GOBIERNO LOCAL
OE 04.06.00													
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.06.01	A 19	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de prev. Del Delito, Gobierno Local, J.J.VV. ejecutados en mercados donde proliferare el comercio ambulatorio.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	3	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL, J.J.VV.
	OE 04.10.00												
	OE 04.10.01	A 20	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados y no autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

OE 04.10.02	A 21	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, JVVV.
OE 04.10.04	A 22	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, JVVV
<b>OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b>												
OE 04.11.02	A 23	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, DEFENSA CIVIL Y SUPREFECTURA
<b>OE 04.12.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO</b>												
OE 04.12.01	A 24	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	3	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP
OE 04.12.02	A 25	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	1	1	1	1	1	1	3	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP
<b>OE 04.13.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES</b>												
OE 04.13.03	A 26	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local en implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	3	MP - FIN - PNP, GOBIERNO LOCAL

AZANGARO ENERO DEL 2021



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

MATRIZ PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación presupuestal
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	7	COPROSEC	25.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	COPROSEC	200.00
		Evaluación de integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	COPROSEC	50.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	COPROSEC	12.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	COPROSEC	12.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	COPROSEC	12.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	COPROSEC	12.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	500.00
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	COPROSEC	30.00
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes	4	COPROSEC	12.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	4	COPROSEC	12.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	3	COPROSEC	450.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	3	COPROSEC	450.00
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1	COPROSEC	200.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	300.00
		Acciones de apoyo a las instituciones adoptando las medidas de la emergencia sanitaria ante la propagación del COVID 19	N° de acciones de prevención	Acciones de prevención	16	GOBIERNO LOCAL - COPROSEC	1,000.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>		% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	12	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP	100.00
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.		ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR			

Transversal



	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	12	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP	100.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO</b>								
<b>MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL</b>								
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 02.03.02	A 3	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	2	REDES AZANGARO, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - MTC, GOBIERNOS LOCALE	40.00
	OE 02.05.06	A 4	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	12	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP	100.00
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 02.05.07	A 5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	4	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP	100.00
	OE 02.05.10	A 6	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP	500.00
	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>							
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>								
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 03.01.02	A7	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	2	GOBIERNO LOCAL, UGEL, DEMUNA Y CEM	100.00
	<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>							
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 03.04.05	A 8	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PJ GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PJ (PENAL-CIVIL)	50.00
	OE 03.06.00	<b>MEJOARAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION</b>						



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.01	A 9	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PU GOBIERNO LOCAL PNP DEMUNA CEM PU (PENAL- CIVIL)	10.00
	<b>PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES</b>							
	OE 03.07.02	A 10	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	CEM REEGLAR Y CEM COMISARIA GOBIERNO LOCAL, PARROQUIA	20.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>								
<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00							
	OE 04.01.01	A 11	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	3	PNP – GOBIERNO LOCAL COPROSEC	300.00
	OE 04.01.02	A 12	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	PATRULLAJE INTEGRADO	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	1,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00							
	OE 04.02.02	A 13	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	100.00
<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 14	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	3	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	600.00
	OE 04.04.06	A 15	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICO Y/O NORMATIVOS APROBDS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDS	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	150.00
<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A 16	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	200.00



OE 04.05.06	A 17	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	200.00
	OE 04.05.07	A 18	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	2	PNP / GOBIERNO LOCAL	100.00
<b>OE 04.06.00</b>							
<b>INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.</b>							
OE 04.06.01	A 19	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de Prev. De Delito y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	3	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	300.00
<b>OE 04.10.00</b>							
<b>FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>							
OE 04.10.01	A 20	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados y no autorizados de venta de licor. autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP	100.00
OE 04.10.02	A 21	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, JJVV.	100.00
OE 04.10.04	A 22	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	4	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, JJVV	100.00
<b>OE 04.11.00</b>							
<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b>							
OE 04.11.02	A 23	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1	GOBIERNOS LOCALES (oficina de fiscalización) MP, PNP, DEFENSA CIVIL Y SUPREFECTURA	100.00
<b>OE 04.12.00</b>							
<b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO</b>							
OE 04.12.01	A 24	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	3	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP	100.00
OE 04.12.02	A 25	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	3	GOBIERNOS LOCALES FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - PNP	50.00



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - AZANGARO

<b>OE 04.13.00</b>		<b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES</b>				
OE 04.13.03	A 26	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	MP - FIN - PNP, GOBIERNO LOCAL	100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>7,957.00</b>

AZANGARO, ENERO DEL 2021.

